CONSULTA DE LOS MIEMBROS, 1.º DE JULIO - 1.º DE DICIEMBRE DE 2013  
DOCUMENTO DE ANTECEDENTES

Proyecto de Anexo a la NIMF 27: 2006 sobre Protocolos de diagnóstico para ***Xanthomonas citri subsp. citri (2004-011)***

En 2006, la Comisión de Medidas Fitosanitarias, en su primera reunión (CMF-1)[[1]](#footnote-1), añadió la cuestión *Xanthomonas citri subsp. citri (2004-011)* a la Lista de temas dentro del tema “Bacterias” (2006-005).

Se pidió a las organizaciones nacionales y regionales de protección fitosanitaria que propusieran expertos para la elaboración de un proyecto de protocolo de diagnóstico (PD). El Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) llevó a cabo la selección de los expertos propuestos y el grupo de redacción resultante elaboró un proyecto de PD que se recomendó al GTPD. Dicho Grupo técnico examinó y revisó el proyecto de PD en su reunión de noviembre de 2012[[2]](#footnote-2). El autor principal y los coautores del grupo de redacción sobre PD continuaron la elaboración del proyecto de PD para tener en cuenta los comentarios del GTPD. En abril de 2013, el GTPD recomendó el proyecto de PD al Comité de Normas (CN) para que lo sometiera a consulta de los miembros por decisión electrónica. El CN aprobó que el proyecto de PD se sometiera a consulta de los miembros por decisión electrónica y lo seleccionó para la consulta de los miembros de 2013 en su reunión de mayo de 2013[[3]](#footnote-3).

Se recuerda a los miembros que en la portada del proyecto figura una lista de todos los expertos consultados y de algunos de los principales puntos de debate tratados durante la elaboración del proyecto.

La duración de la consulta de los miembros de 2013 para los proyectos de NIMF es de 150 días (del 1.º de julio de 2013 al 1.º de diciembre de 2013). Se invita a los miembros de la CIPF[[4]](#footnote-4) a examinar este proyecto de NIMF y a presentar sus comentarios a través de su punto de contacto para la CIPF utilizando el Sistema de comentarios en línea de la CIPF[[5]](#footnote-5). Para obtener ayuda con el uso de dicho sistema, sírvase mandar un correo-e al equipo responsable del mismo a la dirección [IPPC‑OCS@fao.org](mailto:IPPCOCS@fao.org).

1. CMF-1 (2006), Informe de la reunión, Apéndice XII: <https://www.ippc.int/index.php?id=13330> [↑](#footnote-ref-1)
2. Informe de la reunión del GTPD de noviembre de 2012, Sección 7.3: <https://www.ippc.int/index.php?id=tpdp&no_cache=1&L=0> [↑](#footnote-ref-2)
3. Informe de la reunión del CN de mayo de 2013, Secciones 4.3 y 6.2: <https://www.ippc.int/index.php?id=13355> [↑](#footnote-ref-3)
4. Los miembros de la CIPF se definen como sigue: Partes contratantes, organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y organizaciones internacionales pertinentes. [↑](#footnote-ref-4)
5. Sistema de comentarios en línea de la CIPF: <http://ocs.ippc.int/index.html> [↑](#footnote-ref-5)